



El presente certificado de Conformidad implica la concesión del derecho de Uso de la Contraseña Oficial NOM y de la Marca de Conformidad **COMECER** las cuales se deben ostentar, en forma legible e indeleble en los productos amparados por este Certificado, de acuerdo al diseño que se indica.



El uso de la Marca de Conformidad **COMECER** queda sujeta al cumplimiento del Contrato

Cuando los productos a que se refiere la presente certificación dejen de fabricarse o importarse, o se pretenda realizar en ellos cualquier modificación de carácter técnico o de diseño, el titular debe dar aviso por escrito al Consejo Mexicano de Certificación, A.C. (**COMECER**), con una anticipación de 30 días.

La violación a cualquiera de las condiciones que anteceden, motivará la suspensión de la Certificación del producto, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran proceder, conforme a lo establecido en el Artículo 112-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y demás disposiciones legales que rigen en la materia.

ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN DE PRODUCTO ACREDITADO POR em CLAVE DE ACREDITACIÓN 42/09 Y APROBADO POR CONAGUA

Calle Eulalia Guzmán No. 126 3er. Piso Despacho A, Col. Santa María la Ribera, Del. Cuauhtémoc,
C. P. 06400, México D.F. Tel. y Fax: 5547 0158 e-mail: comecer@comecer.org